



**INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL  
OBJETIVO DE ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA, Y DE DEUDA PÚBLICA  
Y DE LA REGLA DE GASTO DEL EJERCICIO  
2022**

**31 de Octubre de 2023**



## Contenido

---

1. Marco legal y objetivos .....	1
2. Evolución de la economía y desviaciones respecto a la previsión del Informe de Situación Económica .....	3
3. Grado de seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto .....	6
3.1 Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria .....	6
3.2 Seguimiento de la regla de gasto .....	10
3.3 Seguimiento del objetivo de deuda pública .....	13
4. Previsión del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio 2023 .....	21



## **1. Marco legal y objetivos**

---

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Con fecha de 23 de octubre finalizó el proceso de notificación a las autoridades europeas de los datos de déficit y deuda correspondiente a 2022P, dentro del Procedimiento de Déficit Excesivo, con la publicación de la correspondiente nota de prensa por parte de Eurostat.

Uno de los instrumentos que regula de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos como de la evolución de la economía prevista al configurarlos, son los informes sobre los cumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.

No obstante, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se acordó el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales para el año 2022. Esta supresión está motivada por la decisión de la Comisión Europea de mantener en 2022 la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento aplicada en 2020 y prorrogada a 2021, para dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación de la pandemia mundial. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

Siguiendo esas directrices de las autoridades comunitarias, el Gobierno de España aprobó mantener la suspensión de las reglas fiscales en 2022.

La suspensión de las reglas fiscales, además de ir en la misma dirección que la adoptada por la UE, es una medida amparada por la Constitución Española y por la Ley de Estabilidad. En concreto, el artículo 135.4 de la Carta Magna recoge esta suspensión en caso de *“catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la*



*mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.*

Por tanto, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso que declare si España se encuentra en uno de esos supuestos recogidos en la Constitución y que habilitan la suspensión de las reglas fiscales.

El Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2021, votó a favor de la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 27 de julio de 2021, este informe se va a limitar a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas en cuanto al déficit público, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales.



## 2. Evolución de la economía y desviaciones respecto a la previsión del Informe de Situación Económica

En este apartado se presentan cronológicamente las previsiones de crecimiento para 2022 del PIB real, del deflactor del PIB y del empleo equivalente a tiempo completo, incluidas en los diferentes escenarios macroeconómicos elaborados por el Gobierno.

Para ello, se toma como referencia el Informe de Situación de la Economía Española del pasado año, elaborado de acuerdo a lo previsto en el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

### Producto interior bruto

La primera previsión sobre el PIB real en 2022 efectuada por el Gobierno tuvo lugar en la actualización del Programa de Estabilidad de abril de 2021, cuando se proyectaba un crecimiento del 7%, basado en el impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), la recuperación del consumo y la normalización de la actividad turística tras la pandemia del COVID-19. Esta previsión superaba la elaborada por los principales servicios de estudios, condensadas en el Consenso Funcas (5,6%). La previsión se mantuvo sin cambios, en el 7%, en el Informe de Situación de 2021 y en el Plan Presupuestario de 2022.

Cuadro 1. Previsiones y cifras observadas para el año 2022  
(% variación anual)

	PE-21 abr-21	IS-21 jul-21	PP-22 oct-21	PE-22 abr-22	IS-22 jul-22	PP-23 oct-22	CNTRav ene-23	CNTR mar-23	PE-23 abr-23	CNTR sep-23
PIB real	7,0	7,0	7,0	4,3	4,3	4,4	5,5	5,5	5,5	5,8
Deflactor PIB	1,5	1,5	1,5	4,0	4,0	4,0	4,4	4,3	4,3	4,1
Empleo PETC	2,7	2,7	2,7	3,0	3,7	2,9	3,8	3,8	3,8	3,7

**Fuente:** elaboración propia a partir de INE y documentos del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital<sup>1</sup>.

Posteriormente, las nuevas olas de COVID, que se recrudecieron a finales de 2021 y principios de 2022, y la invasión rusa en Ucrania en febrero de 2022, tuvieron un negativo efecto en la actividad económica que rebajaron la previsión de crecimiento en

<sup>1</sup> IS: Informe de Situación de la Economía Española. PP: Plan Presupuestario. PE: Programa de Estabilidad. CNTR: contabilidad nacional trimestral. CNTRav: avance de contabilidad nacional trimestral. PETC: puestos equivalentes a tiempo completo.

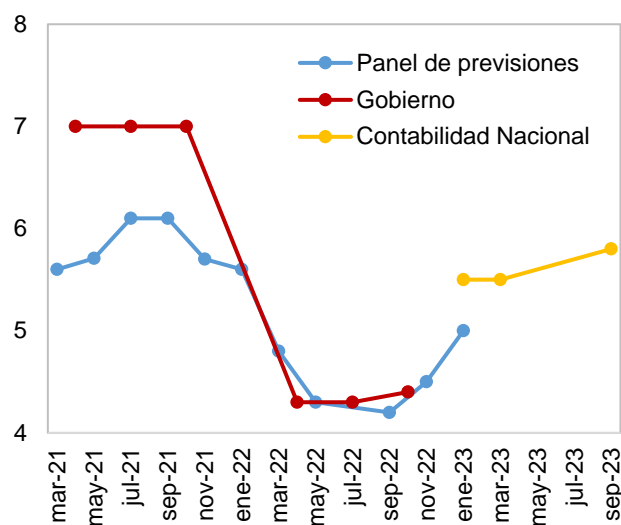


el Programa de Estabilidad de abril de 2022 hasta el 4,3%. Al mes siguiente, el Consenso se situó en línea con la previsión del Gobierno.

La información coyuntural que fue conociéndose, así como el dinamismo del sector exterior, llevaron a revisar ligeramente la previsión de crecimiento en el Plan Presupuestario 2023 publicado en octubre de 2022, hasta el 4,4%.

Los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral publicados el 24 de marzo cifraron el avance del PIB en 2022 en el 5,5%, tasa igual a la avanzada a finales de enero por el INE, y más de un punto por encima de la previsión proyectada en el Plan Presupuestario 2023 de octubre de 2022, superando también las del Consenso. Finalmente, tras la revisión anual de la Contabilidad Nacional del pasado 18 de septiembre, el crecimiento del PIB de 2022 se elevó hasta el 5,8%, superior en 1,4 puntos a la previsión proyectada en el Plan Presupuestario de octubre de 2022.

Gráfico 1. Previsiones y cifras observadas para el PIB de 2022  
(% variación anual)



**Fuente:** elaboración propia a partir de INE, Funcas y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### Precios y empleo

Por su parte, la inflación, medida por el deflactor del PIB, cerró 2022 en un promedio del 4,1%, inferior en tres décimas al avanzado en enero y superior en una décima al estimado en el Plan Presupuestario 2023 de octubre de 2022 (4%).

En cuanto al crecimiento del empleo, en términos de puestos de trabajo equivalente a



tiempo completo, como se muestra en el cuadro anterior, la estimación contenida en el Plan Presupuestario 2023 fue del 2,9%. El dato publicado por el INE el pasado septiembre para el conjunto de 2022 en la Contabilidad Nacional Trimestral, ha sido de 3,7%, de manera que el empleo ha crecido 0,8 puntos porcentuales por encima de la previsión.



### **3. Grado de seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto**

---

#### **3.1 Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria**

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 125.2 apartado g), dispone que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. La periodicidad con la que la IGAE elabora las cuentas no financieras del sector Administraciones Públicas es anual, trimestral y mensual.

Este es el segundo informe que emite el Ministerio de Hacienda sobre el grado de seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2022, al amparo de lo establecido en el citado apartado cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

No obstante, dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 27 de julio de 2021, este informe se limita a expresar el resultado obtenido a efectos de contabilidad nacional y el que hubiera sido pertinente a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a lo anterior, se informa que en el ejercicio 2022 se ha registrado un déficit en términos de contabilidad nacional de 63.736 millones de euros, incluyendo las ayudas netas al sector financiero, cifra que representa el 4,73 por ciento del PIB, que ha sido estimado por el INE en 1.346.377 millones de euros. Esta información ha sido remitida a la Comisión Europea en aplicación de la normativa comunitaria que regula el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) que finalizó el 23 de octubre sin modificaciones ni reservas a los datos de déficit y deuda comunicados por el Reino de España.

El déficit del ejercicio incluye el impacto neto de las ayudas en apoyo del sector financiero, realizadas en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), por el Banco Financiero y de Ahorro (BFA) y por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). El coste neto total de las ayudas al sector financiero asciende a 836





millones de euros, cifra que se excluye del déficit a efectos del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Además, a efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca, que han ascendido a 13 millones de euros en el ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta estos dos hechos, y a efectos de la evaluación del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el déficit a considerar para el ejercicio 2022 asciende a 62.887 millones de euros, cifra equivalente al 4,67 por ciento del PIB estimado para dicho año.

Por otro lado, se informa que, en los datos Provisionales del cierre del ejercicio 2022 se estima que el gasto extraordinario, a nivel consolidado del conjunto de las Administraciones Públicas, derivado del volcán de la isla de La Palma asciende a 216 millones de euros.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero que el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se define y delimita según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, e incluye los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

- a. Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central.
- b. Administración Regional (Comunidades Autónomas).
- c. Administración Local (Corporaciones Locales).
- d. Fondos de Seguridad Social.

A continuación, se detalla el resultado obtenido por cada subsector:



## Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP*	
	En millones de euros	En porcentaje del PIB	En millones de euros	En porcentaje del PIB
Administración Central	-41.176	-3,06	-40.340	-3,00
Comunidades Autónomas	-15.119	-1,12	-15.106	-1,12
Corporaciones Locales	-1.545	-0,11	-1.545	-0,11
Fondos de Seguridad Social	-5.896	-0,44	-5.896	-0,44
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>-63.736</b>	<b>-4,73</b>	<b>-62.887</b>	<b>-4,67</b>
<b>PIB utilizado</b>	<b>1.346.377</b>			

\*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2022, no se ha incluido en el déficit de la AACC la ayuda neta al sector financiero por importe de 836 millones de euros, ni tampoco los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 13 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE

El déficit en términos de contabilidad nacional registrado por la **Administración Central** en el ejercicio 2022 alcanza la cifra de 41.176 millones de euros que equivale al 3,06 por ciento del PIB. Una vez deducido el importe neto de las ayudas con efecto en el déficit público concedidas por la Administración Central a las entidades de crédito, y que han ascendido en 2022 a 836 millones de euros, el déficit de la Administración Central se sitúa en 40.340 millones de euros, el 3,00 por ciento del PIB.

El déficit registrado por el conjunto de las **Comunidades Autónomas** en el ejercicio de 2022 asciende a 15.119 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el segundo informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo. Sin embargo, el déficit global a efectos de la verificación del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 15.106 millones de euros, el 1,12 por ciento del PIB nacional. La diferencia entre ambos déficits se debe, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2022 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos



del terremoto de Lorca, gastos que se han elevado a 13 millones de euros y que se consideran excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas.

En el cuadro siguiente se muestran los datos individualizados de cada Comunidad Autónoma para el año 2022:

### Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en porcentaje del PIB regional	
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria
Comunidad Autónoma del País Vasco	-19	-19	0,0	0,0
Comunidad Autónoma de Cataluña	-3.842	-3.842	-1,5	-1,5
Comunidad Autónoma de Galicia	-377	-377	-0,5	-0,5
Comunidad Autónoma de Andalucía	-1.347	-1.347	-0,8	-0,8
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-141	-141	-0,5	-0,5
Comunidad Autónoma de Cantabria	-86	-86	-0,6	-0,6
Comunidad Autónoma de la Rioja	-59	-59	-0,6	-0,6
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-1.060	-1.047	-3,0	-2,9
Comunitat Valenciana	-3.860	-3.860	-3,1	-3,1
Comunidad Autónoma de Aragón	-347	-347	-0,8	-0,8
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-898	-898	-1,9	-1,9
Comunidad Autónoma de Canarias	-635	-635	-1,3	-1,3
Comunidad Foral de Navarra	285	285	1,3	1,3
Comunidad Autónoma de Extremadura	-285	-285	-1,3	-1,3
Comunidad Autónoma de Illes Balears	40	40	0,1	0,1
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.759	-1.759	-0,7	-0,7
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-729	-729	-1,1	-1,1
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>-15.119</b>	<b>-15.106</b>	<b>-1,1</b>	<b>-1,1</b>

\*A efectos de cumplimiento del OEP no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinario derivados del terremoto de Lorca por importe de 13 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE

El resultado registrado en 2022 por el conjunto de Entidades Locales ha sido un déficit de 1.545 millones de euros, cifra que representa el 0,11 por ciento del PIB.

Finalmente, el conjunto del subsector de Fondos de Seguridad Social ha registrado un déficit de 5.896 millones de euros, equivalente al 0,44 por ciento del PIB.



### 3.2 Seguimiento de la regla de gasto

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 17 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, también debe informarse del grado de cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2022 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social.

No obstante, dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 27 de julio de 2021, en este informe se va a limitar a expresar la tasa de variación del gasto computable que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento de la regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

#### Regla de Gasto: Administraciones Públicas. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
1. Administración Central	158.752	165.190	4,1
2. Comunidades Autónomas	172.786	181.614	5,1
3. Corporaciones Locales	57.532	64.722	12,5

Fuente: IGAE

En el caso de la Administración Central, los gastos computables del ejercicio 2022 han resultado superiores en un 4,1% a los registrados en el año anterior. A efectos de la valoración del gasto computable, se han deducido los gastos derivados de las ayudas concedidas en 2022 por la Administración Central a las Entidades Financieras, que se han elevado a 1.295 millones de euros. Este dato no se corresponde con el efecto en el



déficit público, que ha sido de -836 millones de euros, ya que esta última cifra refleja la incidencia neta, en la que también se tienen en cuenta los ingresos aportados por las operaciones realizadas en el marco de la crisis financiera, como son los ingresos por intereses, dividendos, etc., por importe de 459 millones.

### Regla de Gasto: Administración Central. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>307.834</b>	<b>319.132</b>	<b>3,7</b>
De los cuales: ayuda financiera	2.083	1.295	-37,8
<b>2. Empleos no financieros excluida ayuda financiera</b>	<b>305.751</b>	<b>317.837</b>	<b>4,0</b>
3. Intereses	23.351	28.593	22,4
4. Gastos financiados por la Unión Europea	5.772	7.447	29,0
5. Gastos financiados por otras administraciones públicas	2.593	3.181	22,7
6. Transferencias por Sistema de Financiación a CCAA	91.350	88.859	-2,7
7. Transferencias por Sistema de Financiación a CCLL	19.157	22.394	16,9
8. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		977	-
9. Gasto no discrecional en prestaciones por desempleo	4.776	1.196	-75,0
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (2-3-4-5-6-7-8-9)</b>	<b>158.752</b>	<b>165.190</b>	<b>4,1</b>

Fuente: IGAE

Por su parte, el gasto computable del ejercicio 2022 para el subsector de las Comunidades Autónomas es superior en 8.828 millones de euros al del año 2021, lo que implica una tasa de variación del 5,1% con relación al año anterior.

### Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>225.047</b>	<b>238.642</b>	<b>6,0</b>
2. Intereses	3.405	3.728	9,5
3. Gastos financiados por la UE	8.782	7.342	-16,4
4. Gastos financiados por otras administraciones	25.463	21.976	-13,7
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	11.875	21.196	78,5
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	2.721	3.197	17,5
7. Gastos terremoto Lorca	15	13	-13,3
8. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes y Transferencias de capacidad de gasto de otras AAPP		-424	-
9. Inversiones financieramente sostenibles	0	0	-
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8-9)</b>	<b>172.786</b>	<b>181.614</b>	<b>5,1</b>

Fuente: IGAE

En el cuadro siguiente se recoge el resultado individual de cada una de las



Comunidades Autónomas:

### Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Comunidades Autónomas	2021	2022	Tasa de variación
Comunidad Autónoma del País Vasco	11.150	12.081	8,3
Comunidad Autónoma de Cataluña	32.239	33.806	4,9
Comunidad Autónoma de Galicia	10.092	10.040	-0,5
Comunidad Autónoma de Andalucía	27.256	27.722	1,7
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	3.843	4.131	7,5
Comunidad Autónoma de Cantabria	2.366	2.583	9,2
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.395	1.437	3,0
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	5.361	5.584	4,2
Comunitat Valenciana	17.644	19.389	9,9
Comunidad Autónoma de Aragón	4.979	5.167	3,8
Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha	6.644	7.326	10,3
Comunidad Autónoma de Canarias	7.839	8.463	8,0
Comunidad Foral de Navarra	3.538	3.694	4,4
Comunidad Autónoma de Extremadura	4.131	4.357	5,5
Comunidad Autónoma de Illes Balears	3.953	4.004	1,3
Comunidad Autónoma de Madrid	21.434	22.565	5,3
Comunidad Autónoma de Castilla y León	9.047	9.383	3,7
Transferencias internas entre CCAA	125	118	
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>172.786</b>	<b>181.614</b>	<b>5,1</b>

Fuente: IGAE

Finalmente, el conjunto de las **Corporaciones Locales** ha registrado un aumento del 12,5% en el gasto computable del ejercicio 2022.



## Regla de Gasto: Corporaciones Locales. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>78.982</b>	<b>91.028</b>	<b>15,3</b>
2. Intereses	499	530	6,2
3. Gastos financiados por la Unión Europea	157	190	21,0
4. Gastos financiados por otras Administraciones Públicas	9.325	10.100	8,3
5. Transferencias al País Vasco por Sistema de Financiación	10.439	11.211	7,4
6. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	992	4.445	348,1
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		-170	-
8. Inversiones financieramente sostenibles	38	0	-100,0
<b>TOTAL (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>57.532</b>	<b>64.722</b>	<b>12,5</b>

Fuente: IGAE

### 3.3 Seguimiento del objetivo de deuda pública

Como ya se ha señalado, debido a la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 27 de julio de 2021, este informe se va a limitar a exponer la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, y la que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento del objetivo de deuda, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Según los datos del Banco de España (BDE), la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 111,6 por ciento del PIB. La contribución de cada subsector a la Deuda PDE es la siguiente:



## Deuda Pública: Administraciones Públicas. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

<b>Contribución de cada subsector a la Deuda PDE</b> (en porcentaje del PIB)	
1. Administración Central y Fondos de Seguridad Social	86,4
2. Comunidades Autónomas	23,5
3. Corporaciones Locales	1,7
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>111,6</b>

Deuda PDE, fuente Banco de España

La Administración Central y los Fondos de Seguridad Social han alcanzado una deuda conjunta en porcentaje del PIB del 86,4 por ciento, neta de activos frente a otros subsectores.

Las Corporaciones Locales han alcanzado al final del ejercicio una deuda del 1,7 por ciento del PIB, neta de activos frente a otros subsectores.

En referencia a la deuda de las Comunidades Autónomas, del mismo modo que para 2020 y 2021, el Gobierno trasladó, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2022 por las Administraciones Territoriales para su funcionamiento ordinario.

Para 2022 se fijaron unas referencias de déficit del 0,6 por ciento del PIB regional para las Comunidades Autónomas de régimen común y del 0,9 por ciento para las Comunidades Autónomas de régimen foral.

A efectos de deuda, se previó la posibilidad de que las Comunidades Autónomas incrementaran la deuda en 2022 por importe necesario para financiar las referencias de déficit fijadas.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre permitió la autorización a las comunidades autónomas de operaciones de endeudamiento a largo plazo o la asignación de recursos con cargo a los mecanismos adicionales de financiación, suplementarios a los destinados a financiar las referencias de déficit, por importe equivalente al necesario para hacer efectivo el incremento retributivo adicional del





personal al servicio del sector público para el año 2022 aprobado por dicho Real Decreto-ley.

A continuación, se analizan los datos de deuda a cierre de 2022 del Subsector Comunidades Autónomas y de cada una de las Comunidades Autónomas, en comparación con las referencias de deuda pública aplicables según las referencias de déficit fijadas, teniendo en cuenta las operaciones autorizadas en virtud del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre y otros incrementos de deuda a través de los mecanismos adicionales de financiación o de los mercados financieros que no se han destinado a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo<sup>2</sup> y la concurrencia de otras circunstancias que, no teniendo incidencia en el déficit ni en la regla de gasto del ejercicio pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para ello se parte de la deuda a cierre del año anterior, por importe de 312.611 millones de euros. Se considera un incremento neto del endeudamiento derivado de la financiación de la referencia de déficit que asciende a 8.359 millones de euros, de los importes adicionales autorizados por el Real Decreto-ley 18/2022 que han sido de 683 millones de euros y de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómica de las Comunidades de régimen común, que ascienden a 937 millones. Adicionalmente se incluye el resto de variaciones netas de deuda, que en 2022 han supuesto un incremento de deuda de 637 millones de euros.

Las variaciones netas de deuda por importe de 637 millones de euros que se han tenido en cuenta para la estimación de la referencia de deuda pública derivan de las circunstancias siguientes:

1.-Incrementos de deuda por reclasificaciones efectuadas al cierre del ejercicio 2022 de entidades y organismos públicos que han pasado a formar parte por primera vez del

---

<sup>2</sup> Estos importes, como en ejercicios precedentes, se corrigen por la disminución de deudas con respecto al cierre del ejercicio anterior con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda PDE, dado que esos importes no permiten un incremento del límite de endeudamiento sino que en estos casos se produce la sustitución de la deuda financiera en concepto de *factoring* a cierre de 2021 por deuda financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas o con entidades financieras a cierre de 2022.



Sector Administraciones Públicas, Subsector Comunidades Autónomas, minorados en la necesidad de financiación global de dichas entidades correspondiente al ejercicio 2022, por un total de 10 millones de euros.

2.-Incremento neto del endeudamiento financiero destinado al saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las Comunidades Autónomas pendiente de pago a cierre del ejercicio anterior, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2022 a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas o a través de los mercados financieros, así como por disposiciones durante 2022 de recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2021. Dicho incremento ha ascendido a 293 millones de euros.

3.- Variación neta del endeudamiento financiero por disposición de fondos del compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas 2022 de Comunidades Autónomas destinatarias de los recursos adicionales para los Fondos Estructurales correspondientes al período 2021-2022, de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), que ha supuesto un incremento de deuda total de 380 millones de euros. Dicha variación se computa según el apartado cuarto de la Disposición adicional octogésima novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022<sup>3</sup>.

4.- Variación neta del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cataluña durante 2022 por importe de -46 millones de euros, como consecuencia de la amortización en 2022 de los préstamos concedidos por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) en 2020 y 2021 por cuenta de la Generalitat de Cataluña a empresas culturales o entidades deportivas con motivo de la crisis provocada por la COVID-19, que supuso un incremento de deuda en esos años.

La referencia de deuda pública a cierre de 2022 del subsector Comunidades

---

<sup>3</sup> Según dicho apartado “Excepcionalmente en 2022 se podrá autorizar a las Comunidades Autónomas el incremento de su nivel de endeudamiento neto al cierre del ejercicio para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). En estos supuestos, las Comunidades Autónomas deberán destinar los recursos obtenidos por la certificación de los gastos correspondientes al Programa Operativo regional que articule la Ayuda REACT-UE, a amortizar deuda por importe equivalente al endeudamiento destinado a esa finalidad.”



Autónomas, estimada según lo previsto en los párrafos precedentes (que asciende a 323.227 millones de euros) se detalla en el cuadro Anexo de este informe y representa el 24,0 por ciento del PIB nacional a precios de mercado de 2022, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 18 de septiembre de 2023.

Según la información publicada por el Banco de España, el volumen de deuda pública computada de acuerdo con la metodología del PDE registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2022, es de 317.091 millones de euros, cifra que representa el 23,6 por ciento del PIB nacional a precios de mercado de ese ejercicio<sup>4</sup>, que es inferior a la referencia de deuda pública estimada para el Subsector.

Con respecto a la deuda de cada una de las Comunidades Autónomas a cierre de 2022, teniendo en cuenta la Contabilidad Regional de España, publicada por el INE el 19 de diciembre de 2022, y el PIB nacional a precios de mercado de 2022 que publicó el 18 de septiembre de 2023, todas han registrado una ratio deuda sobre PIB a cierre de 2022 igual o inferior a las referencias de deuda estimadas para cada una de ellas conforme a las referencias de déficit fijadas y al resto de incrementos de deuda que no han financiado déficit ni han afectado a la regla de gasto en 2022.

A cierre de 2022 la Comunidad de Madrid ha alcanzado el límite de deuda de cada una de las Comunidades Autónomas incluido en el apartado 1 del artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, del 13 por ciento de su Producto Interior Bruto Regional.

Durante el período de suspensión de reglas fiscales, se ha previsto que el superávit de las Comunidades Autónomas se destine a financiar el déficit durante la suspensión. Con eso se evita el incremento neto de endeudamiento necesario para su financiación, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

---

<sup>4</sup> A efectos de análisis de la deuda pública del subsector Comunidades Autónomas se tiene en cuenta la deuda según PDE, sin descontar los activos financieros del subsector frente a Administraciones Públicas.



Considerando los datos definitivos de superávit del ejercicio 2021 publicados por la IGAE el 29 de septiembre de 2023, a cierre de 2022 todas las Comunidades Autónomas han aplicado sus superávits de 2021 pendientes de compensar a financiar la referencia de déficit en 2022 o a reducir deuda. El siguiente cuadro resume esta información:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ART. 32 LOEPSF	DEUDA 2022			Superávit ejercicios anteriores pte de aplicar a cierre 2022
	Superávit 2021 pte. de aplicar a cierre de 2021*	Deuda Referencia 2022 MINHAFP	Deuda 31/12/2022 s/Banco de España	Diferencia	
	1	2	3	4=3-2	5=1+4 0 si 5≤0 (1+4) si 5>0
P ASTURIAS	247	4.555	4.217	-338	0
I BALEARS	308	9.266	8.874	-392	0
CANARIAS	199	6.777	6.474	-303	0
CANTABRIA	120	3.538	3.378	-160	0
CASTILLA-LA MANCHA	103	15.905	15.520	-385	0
EXTREMADURA	49	5.258	5.137	-121	0
COMUN. DE MADRID	642	36.036	34.824	-1.212	0
CF. NAVARRA	33	3.351	3.158	-193	0
PAÍS VASCO	738	11.893	10.821	-1.072	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.439</b>	<b>96.579</b>	<b>92.403</b>	<b>-4.176</b>	<b>0</b>

En millones de euros

\* La CF de Navarra según informe de 8 de noviembre de 2022 aplicó en 2021, 231 millones de euros del superávit de 2021 a reducir el nivel de deuda en el propio ejercicio. Por tanto, del superávit definitivo que registró en 2021, que asciende a 264 millones de euros, a cierre de 2021 le quedaba un superávit pendiente de aplicar de 33 millones de euros.

En el cuadro Anexo del informe se incluyen los excesos de financiación de déficit de ejercicios anteriores que, según los datos de deuda a cierre de 2022, quedan pendientes de compensar.

Para el cálculo de dichos importes se ha partido de los datos de déficit y superávit de 2022 de las Comunidades Autónomas incluidos en el presente informe. En relación con los superávits y déficits de 2021 se han registrado algunas diferencias entre los datos definitivos publicados el 29 de septiembre de 2023 y los provisionales que se consideraron en el informe de 8 de noviembre de 2022. Siguiendo el criterio de años anteriores, a fin de evitar que esta actualización de datos incida negativamente en los recursos disponibles de las Comunidades Autónomas para hacer frente al pago de los proveedores, se han considerado los datos definitivos del ejercicio 2021 según la actualización publicada por la IGAE el 29 de septiembre de 2023 y los datos de deuda PDE actualizados por el Banco de España en la misma fecha.

Los excesos de financiación de déficits de ejercicios anteriores pendientes de compensar a cierre de 2022 se incluyen en el cuadro Anexo indicando el año de



procedencia. Estos importes no incluyen los superávits registrados en 2022 por las Comunidades Autónomas que, adicionalmente, deben destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto o a financiar déficit.



## ANEXO: Análisis deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Deuda Banco de España 31/12/2021 SEC 2010	Incremento deuda incluido en la referencia de deuda pública				Incrementos Deuda de las CCAA en 2022 que no se destinan a financiar déficit 2022 (excepciones)					DEUDA REFERENCIA 2022 Incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2022 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN REFERENCIA DEUDA 2022	Pro memoria(*): Exceso financiación pendiente de compensar a cierre de 2022	
		Liquidaciones 2008, 2009 SF CCAA Rc	Referencia déficit 2022 %PIB=-0,6% CCAA RC -0,9% CCAA RF	Déficit 2022 adicional Art. 23 RD-Ley 18/2022, de 18 de octubre	TOTAL	Sectorizaciones de entes en 2022 con deuda BDE sin impacto en déficit 2022	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores.	Incremento neto de deuda para financiar las Ayudas REACT-UE. Fondo de Liquidez REACT-UE	Otras excepciones acordadas con MINHAFP	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A REFERENCIA 2022	IMPORTE	% PIB regional	IMPORTE	% PIB regional	% PIB regional	2021	2022
ANDALUCÍA	37.291	223	1.076	0	1.299	0	0	0	0	0	38.590	21,5%	37.870	21,1%	0,4%		
ARAGÓN	9.060	35	254	38	327	0	0	0	0	0	9.387	22,2%	8.957	21,1%	1,0%		
P ASTURIAS	4.368	30	157	0	187	0	0	0	0	0	4.555	17,4%	4.217	16,1%	1,3%	30	16
I BALEARS	9.005	13	203	45	261	0	0	0	0	0	9.266	27,4%	8.874	26,2%	1,2%		220
CANARIAS	6.434	57	286	0	343	0	0	0	0	0	6.777	14,2%	6.474	13,6%	0,6%	140	
CANTABRIA	3.426	19	93	0	112	0	0	0	0	0	3.538	22,9%	3.378	21,9%	1,0%	85	7
CASTILLA-LA MANCHA	15.498	51	283	73	407	0	0	0	0	0	15.905	33,7%	15.520	32,9%	0,8%		
CASTILLA Y LEÓN	13.215	74	389	70	533	0	0	0	0	0	13.748	21,2%	13.322	20,5%	0,7%		
CATALUÑA	82.393	125	1.536	227	1.888	10	196	185	-46	345	84.626	33,1%	84.518	33,0%	0,1%		
EXTREMADURA	5.046	40	135	37	212	0	0	0	0	0	5.258	23,4%	5.137	22,9%	0,5%		
GALICIA	11.715	85	423	0	508	0	0	0	0	0	12.223	17,3%	11.977	17,0%	0,3%		
LA RIOJA	1.652	10	58	0	68	0	0	-12	0	-12	1.708	17,8%	1.615	16,8%	1,0%		
COMUNIDAD DE MADRID	34.410	55	1.571	0	1.626	0	0	0	0	0	36.036	13,8%	34.824	13,3%	0,5%		
R MURCIA	10.959	29	216	52	297	0	95	40	0,0	135	11.391	31,7%	11.396	31,7%	0,0%		
CF. NAVARRA	3.146	0	205	0	205	0	0	0	0	0	3.351	14,7%	3.158	13,9%	0,8%		45
PAÍS VASCO	11.173	0	720	0	720	0	0	0	0	0	11.893	14,9%	10.821	13,5%	1,4%	1.457	701
COMUNITAT VALENCIANA	53.820	91	754	141	986	0	2	167	0	169	54.975	43,8%	55.033	43,8%	0,0%		
<b>TOTAL</b>	<b>312.611</b>	<b>937</b>	<b>8.359</b>	<b>683</b>	<b>9.979</b>	<b>10</b>	<b>293</b>	<b>380</b>	<b>-46</b>	<b>637</b>	<b>323.227</b>	<b>24,0%</b>	<b>317.091</b>	<b>23,6%</b>	<b>0,4%</b>	<b>1.712</b>	<b>989</b>

En millones de euros.

(\*) Se ha calculado a partir de los datos de déficit y superávit de 2021 y 2022 publicados por la IGAE el 29 de septiembre de 2023 y de los datos de PIB del año 2021 y 2022 publicados por el INE el 18 de septiembre de 2023

En el caso de la CA de Canarias el importe de la columna 14, se obtiene considerando que el ingreso por importe de 300 millones de euros que la Comunidad Autónoma de Canarias ha recibido en los años 2021 y 2022, en el marco de ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 derivadas del Convenio de Colaboración en materia de carreteras entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, no se ha destinado a reducir el nivel de endeudamiento neto de la Comunidad Autónoma, sino que se ha aplicado a financiar déficit en el marco de los acuerdos que se suscriban en aplicación de la DA centésima quincuagésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



#### **4. Previsión del seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio 2023**

---

El artículo 17.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que el informe incluya una *“... previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente, coherente con la información que se remita a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa europea.”*

En el Plan Presupuestario 2024 del Reino de España remitido a la Comisión Europea en octubre de 2023 figuran las siguientes previsiones:

- El déficit del conjunto de las Administraciones Públicas previsto para 2023 representa el 3,9 por ciento del PIB<sup>5</sup> estimado.
- La deuda de las Administraciones Públicas prevista para el final de 2023 asciende al 108,1 por ciento del PIB estimado.

---

<sup>5</sup> El PIB nominal estimado para 2023 en el Plan Presupuestario 2024 del Reino de España asciende a 1.461.197 millones de euros.



## ANEXO. Seguimiento individualizado de la Regla de Gasto en Comunidades Autónomas

### Regla de Gasto: Andalucía. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>34.093</b>	<b>36.073</b>	<b>5,8</b>
2. Intereses	331	381	15,1
3. Gastos financiados por la UE	1.762	2.249	27,6
4. Gastos financiados por otras administraciones	4.087	3.621	-11,4
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	147	2.000	1.260,5
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	510	510	0,0
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-410	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>27.256</b>	<b>27.722</b>	<b>1,7</b>

### Regla de Gasto: Aragón. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>6.136</b>	<b>6.529</b>	<b>6,4</b>
2. Intereses	109	114	4,6
3. Gastos financiados por la UE	224	216	-3,6
4. Gastos financiados por otras administraciones	671	619	-7,7
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	68	329	383,8
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	85	84	-1,2
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		0	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>4.979</b>	<b>5.167</b>	<b>3,8</b>

### Regla de Gasto: Asturias. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>4.815</b>	<b>5.151</b>	<b>7,0</b>
2. Intereses	35	53	51,4
3. Gastos financiados por la UE	327	118	-63,9
4. Gastos financiados por otras administraciones	514	534	3,9
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	88	307	248,9
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	8	8	0,0
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		0	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>3.843</b>	<b>4.131</b>	<b>7,5</b>





### Regla de Gasto: Baleares. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>6.912</b>	<b>6.488</b>	<b>-6,1</b>
2. Intereses	68	83	22,1
3. Gastos financiados por la UE	134	74	-44,8
4. Gastos financiados por otras administraciones	1.178	544	-53,8
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	1.192	1.340	12,4
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	387	442	14,2
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		1	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>3.953</b>	<b>4.004</b>	<b>1,3</b>

### Regla de Gasto: Canarias. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>11.879</b>	<b>11.993</b>	<b>1,0</b>
2. Intereses	41	67	63,4
3. Gastos financiados por la UE	575	253	-56,0
4. Gastos financiados por otras administraciones	2.234	1.261	-43,6
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	47	416	785,1
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	1.143	1.531	33,9
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		2	-
8. Inversiones financieramente sostenibles		0	-
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>7.839</b>	<b>8.463</b>	<b>8,0</b>

### Regla de Gasto: Cantabria. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>2.905</b>	<b>3.223</b>	<b>10,9</b>
2. Intereses	35	37	5,7
3. Gastos financiados por la UE	102	28	-72,5
4. Gastos financiados por otras administraciones	346	334	-3,5
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	40	225	462,5
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	16	16	0,0
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		0	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>2.366</b>	<b>2.583</b>	<b>9,2</b>



### Regla de Gasto: Castilla La Mancha. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>8.489</b>	<b>9.146</b>	<b>7,7</b>
2. Intereses	99	108	9,1
3. Gastos financiados por la UE	668	271	-59,4
4. Gastos financiados por otras administraciones	1.003	945	-5,8
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	75	526	601,3
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	0	0	-
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-30	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>6.644</b>	<b>7.326</b>	<b>10,3</b>

### Regla de Gasto: Castilla León. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>11.048</b>	<b>11.841</b>	<b>7,2</b>
2. Intereses	153	182	19,0
3. Gastos financiados por la UE	462	330	-28,6
4. Gastos financiados por otras administraciones	1.200	1.214	1,2
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	158	713	351,3
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	28	28	0,0
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-9	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7)</b>	<b>9.047</b>	<b>9.383</b>	<b>3,7</b>

### Regla de Gasto: Cataluña. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>41.798</b>	<b>43.310</b>	<b>3,6</b>
2. Intereses	1.039	1.042	0,3
3. Gastos financiados por la UE	1.089	1.385	27,2
4. Gastos financiados por otras administraciones	5.413	3.795	-29,9
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	1.861	3.068	64,9
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	157	168	7,0
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		46	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>32.239</b>	<b>33.806</b>	<b>4,9</b>



### Regla de Gasto: Extremadura. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>5.299</b>	<b>5.737</b>	<b>8,3</b>
2. Intereses	38	55	44,7
3. Gastos financiados por la UE	428	281	-34,3
4. Gastos financiados por otras administraciones	612	642	4,9
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	55	370	572,7
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	35	35	0,0
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-3	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>4.131</b>	<b>4.357</b>	<b>5,5</b>

### Regla de Gasto: Galicia. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>12.148</b>	<b>12.850</b>	<b>5,8</b>
2. Intereses	78	108	38,5
3. Gastos financiados por la UE	507	555	9,5
4. Gastos financiados por otras administraciones	1.216	1.232	1,3
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	131	806	515,3
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	124	128	3,2
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-19	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>10.092</b>	<b>10.040</b>	<b>-0,5</b>

### Regla de Gasto: Madrid. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>31.463</b>	<b>33.546</b>	<b>6,6</b>
2. Intereses	758	797	5,1
3. Gastos financiados por la UE	878	690	-21,4
4. Gastos financiados por otras administraciones	2.868	2.854	-0,5
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	5.525	6.656	20,5
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	0	0	-
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-16	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>21.434</b>	<b>22.565</b>	<b>5,3</b>



### Regla de Gasto: Murcia. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>6.540</b>	<b>7.092</b>	<b>8,4</b>
2. Intereses	96	97	1,0
3. Gastos financiados por la UE	203	190	-6,4
4. Gastos financiados por otras administraciones	625	556	-11,0
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	239	671	180,8
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	1	1	0,0
7. Gastos terremoto Lorca	15	13	-13,3
8. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-20	-
9. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8-9)</b>	<b>5.361</b>	<b>5.584</b>	<b>4,2</b>

### Regla de Gasto: Navarra. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>4.724</b>	<b>5.446</b>	<b>15,3</b>
2. Intereses	66	61	-7,6
3. Gastos financiados por la UE	57	75	31,6
4. Gastos financiados por otras administraciones	263	436	65,8
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	573	899	56,9
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	227	246	8,4
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		35	-
8. Inversiones financieramente sostenibles	0	0	-
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>3.538</b>	<b>3.694</b>	<b>4,4</b>

### Regla de Gasto: La Rioja. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>1.642</b>	<b>1.723</b>	<b>4,9</b>
2. Intereses	4	5	25,0
3. Gastos financiados por la UE	50	21	-58,0
4. Gastos financiados por otras administraciones	137	135	-1,5
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	56	126	125,0
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	0	0	-
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-1	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>1.395</b>	<b>1.437</b>	<b>3,0</b>



### Regla de Gasto: Valencia. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>22.933</b>	<b>25.341</b>	<b>10,5</b>
2. Intereses	321	372	15,9
3. Gastos financiados por la UE	1.016	501	-50,7
4. Gastos financiados por otras administraciones	2.332	2.335	0,1
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	1.620	2.744	69,4
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación			-
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		0	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			-
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>17.644</b>	<b>19.389</b>	<b>9,9</b>

### Regla de Gasto: País Vasco. Ejercicio 2022

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2021	2022	Tasa de variación
<b>1. Empleos no financieros</b>	<b>12.348</b>	<b>13.271</b>	<b>7,5</b>
2. Intereses	134	166	23,9
3. Gastos financiados por la UE	300	105	-65,0
4. Gastos financiados por otras administraciones	764	919	20,3
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	0	0	-
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	0	0	-
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		0	-
8. Inversiones financieramente sostenibles		0	-
<b>Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8)</b>	<b>11.150</b>	<b>12.081</b>	<b>8,3</b>